

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 145-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de setiembre de 2021



La Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía Nº 033-2020-A/MPMN, Resolución de Alcaldía Nº 059-2021-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública 109-2020-GIP/GM/MPMN, CARTA N° 002-2021-KLSZ-LT, MEMORÁNDUM N° 071-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 041-2021-LMVH-LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 429-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2555-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 129-2021-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 3249-2021-CEEFM/GIP/ GM/MPMN, CARTA N° 003-2021-PBFF-AT/ALO/MPMN, INFORME N° 0346-2021-ALO/OSLO/GM/ MPMN, INFORME N° N° OSLO/GM/MPMN, INFORME Nº 1181-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2642-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 133-2021-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 3297-2021-CEEFM/GIP/ GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 980-2021-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 148-2021-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 3424-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1º de la mencionada ley señala que: (....) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6º establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dietar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43º del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Nº 27972, se establece que: "Las gerencias resnelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO Nº 201-2020-PCM - Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: "Articulo 1.- Aprobación del documento Técnico. Aprobar el Documento Técnico "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COI TD 19";

AEZU/GIP-MPMN PCGE/CEEFM-GIP-GM-MPMN CAHT/ AL-CEEFM-GIP-GM-MPMN





ROVINCIAL

GERENCIA DE INFRAFS

PUCTURA



PROVINCE









## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 145-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de setiembre de 2021



OVINCIA

GERENCIA DE

RUCTURA

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN,

del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral Nº 04, señala: "Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento".

Que, según Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



GERENCIA DE

**ADMINISTRACIÓN** 

MOQUE

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 109-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de setiembre de 2020, resnelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA -MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", (...) conforme al signiente detalle:

ACTIVIDAD

: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA -

MODALIDAD

MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 45 DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO TOTAL		
COSTO DIRECTO		S/.140,656.14
GASTOS GENERALES	13.00 %	S/. 18,285.30
GASTOS DE SUPERVISION	5.00 %	S/. 7,032.81
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,00 %	S/. 4.219.68
GASTO DE LIQUIDACION	2.00 %	S/. 2,813.12
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	S/. 703.28
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 173,710.33



Que, mediante CARTA Nº 002-2021-KLSZ-LT, de fecha 26 de julio de 2021, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos, realiza la entrega al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obras, la EVALUACIÓN TÉCNICA de MANTENIMIENTO de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Es cuanto informa para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante MEMORÁNDUM Nº 071-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de agosto del 2021, el (e) Área de Liquidación de Obras-Ing. Gil Ramos Zaa, comunica al Liquidador Financiero - C.P.C.C. Lucia Mónica Viza Huiza, que deberá elaborar la EVALUACIÓN FINANCIERA de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA -MARISCAI, NIETO - MOQUEGUA". Asimismo indica que: "La Evaluación Financiera debe elaborarse bajo los parámetros de la Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" (...)". Lo que informa para su cumplimiento, bajo responsabilidad;



INFORME Que, mediante LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de agosto de 2021, la CPC Lucia Mónica Viza Huiza - Liquidador Financiero, remite al Ing. Gil Ramos Zaa-(e) Área de Liquidación de Obras de la MPMN, EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO

AEZU/GIP-MPMN PCGE/CEEFM-GIP-GM-MPMN CAHT/AL-CEEFM-GIP-GM-MPMN

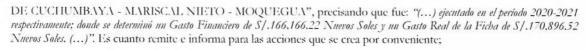


## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 145-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de setiembre de 2021



Que, mediante INFORME N° 429-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de agosto de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obras, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la **EVALUACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 2555-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de agosto de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, *EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO*, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Siendo trasladado a través de Proveído N° 1986-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 3249-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de agosto de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, EXPEDIENTE PARA SU REGULARIZACIÓN, de Evaluación Técnica-Financiera de Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención y trámite correspondiente; en referencia al INFORME N° 129-2021-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de agosto de 2021. Documento que es trasladado con Proveído N° 10383-2021-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través de CARTA N° 003-2021-PBFF-AT/ALO/MPMN, de fecha 23 de julio de 2021, Paul Brian Flores Flores — Asistente Técnico, remite al (e) Área de Liquidación de Obras-MPMN, el **ACTA DE CONCILIACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL** DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 0346-2021-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de julio de 2021, el (e) Área de Liquidación de Obras – Ing. Gil Ramos Zaa, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, el **ACTA DE CONCILIACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO**. "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO;

Que, mediante INFORME N° 2209-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de julio de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el *ACTA DE CONCILIACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL*, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Siendo trasladado con Proveído N° 3058-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su atención;

Que, mediante INFORME N° 1181-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de julio de 2021, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, *Opinión Presupuestal*, puntualizando en: *Opinión*.-"Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros



MOQUEGU

PROVINCIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

OQUEGU



OFICINA DE SUPERVISION Y ELIQUIDACION DE OBRAS OFICINA DE CONTROL DE OBRAS OFICIA DE OBRAS OFI

PROVINCIAL PROVINCIAL

JEZU/GIPAIPMN
PCGE/CEFFY-GIP-GM-MPMN
CAHT/ M-CIEFM-GIP-GM-MPMN
Cc. A
GM
GM

CEEFM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

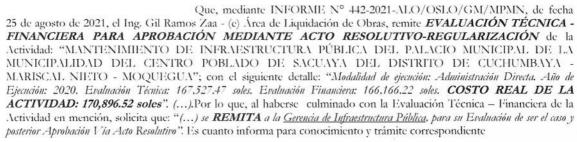
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936



Moquegua, 09 de setiembre de 2021

RAP y SIAF; por lo que mediante su despacho remitir a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Acta suscrita". Es cuanto informa para conocimiento y fines pertinentes;



Que, mediante INFORME Nº 2642-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de agosto de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Para su conocimiento y trámite correspondiente. Siendo trasladado a través de Proveído Nº 2040-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 3297-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de agosto de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, EXPEDIENTE PARA OPINIÓN LEGAL, de Evaluación Técnica-Financiera de Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", solicitando se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención y opinión correspondiente; en referencia al INFORME Nº 133-2021-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de agosto de 2021. Siendo trasladado con Proveído Nº 10632-2021-GIP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación, atención y acción necesaria;

Que, mediante INFORME LEGAL Nº 980-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos - Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, precisando en el Numeral "III. OPINIÓN: "Consecuentemente, de acuerdo a lo expuesto en los precedentes y del análisis legal realizado esta Gerencia Opina PROCEDENTE que: Mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE la Evaluación Técnica -Financiera de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", acorde a lo vertido con el INFORME Nº 2642-2021-OSLO/GM/MPMN del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN". Con el siguiente

Modalidad de Ejecución	Administración Directa	
Año de Ejecución	2020	
Evaluación Técnica	S/. 167,527.47 soles	
Evaluación Financiera	S/. 166,166.22 soles	
Costo Real de la Actividad	S/. 170,896.52 SOLES	

Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente. Siendo trasladado con Proveído Nº 2152-2021-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

No través del INFORME 148-2021-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, previa evaluación remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante INFORME N° 3424-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URLA en el cargo



ROVINCIA

GERENICIA DE

INFRAESTRUCTURA PUBLICA

OQUEGU

ROVINCIAL

GERENCIADE

OOUEG!







AEZU/GIP-MPMN PCGE/CTEFM-GIP-GM-MPMN CAUT/AL-CEFFM-GIP-GM-MPMN



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 145-2021-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de setiembre de 2021

de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)" y RATHICADO mediante Resolución de Alcaldía Nº 059-2021-A/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021 que dispone: "ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de Enero del 2021";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CGEF/63.01, Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN;



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un costo real de la actividad S/. 170,896.52 soles, con un plazo de ejecución final de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con treinta y cuatro (34) folios sueltos, 01 archivador A4 a trescientos ochenta y dos (382) folios, y 02 CDs, que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

AÑO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO APROBADO DE ACTIVIDAD

EVALUACIÓN TÉCNICA

GASTO FINANCIERO COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD PLAZO DE EJEC. APROBADO

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

2020 S/.173,710.33 SOLES

S/. 167,527.47 SOLES

S/. 166,166.22 SOLES

S/. 170,896.52 SOLES 45 DÍAS CALENDARIO

45 DÍAS CALENDARIO

28 DE OCTUBRE DEL 2020

11 DE DICIEMBRE DEL 2020

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-e).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EZU/GIP-MPMN (CEEFM-GIP-GM-MPM) CAHT/AL-CEEFM-GIP-GM-MPMN







GEREHCIA

DE PLANEAMENT



OFICINAL DE

SUPERVISION Y

LIQUIDACION DE GBRAS

QUEGUP